

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL GERONA, AÑO DE 1939.

EXPEDIENTE. Nº 153.

Instruido con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de fecha 12 de Marzo de 1939 sobre depuración de funcionarios de la Administración y para dar cumplimiento a la Ley de 10 de Febrero del mismo año, correspondiente al funcionario adscrito a la Brigada de Obras y Diversos Don. JOSE DOMENECH VICENS.

Consta de 10 folios.

EL INSTRUCTOR.

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER.

TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL.

EL SECRETARIO.

AGENTE DE INVESTIGACION Y
VIGILANCIA.

DON JUAN MARCOS GOMEZ.



8 NOV. 1939



ALCALDIA DE LA INMORTAL GERONA

Núm. 158

EXCMO. SR.:

Como resultado de lo actuado por el Instructor que suscribe, en el cargo de Juez de los expedientes de depuración del personal y funcionarios municipales para el que fué designado por la Comisión Gestora de ese Excmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia, en sesión de fecha 17 de mayo último y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5.º de la Ley de 10 de febrero y 4.º de la Orden Ministerial de 12 de marzo del año en curso, adjunto tengo el honor de remitir a V. E. el expediente instruído a D. JOSE DOMENECH VICENS. ----- por el que, y por considerar suficientemente comprobada su conducta, -----

se formula propuesta de ADMISIÓN SIN IMPOSICIÓN DE SANCIÓN. ; -----

El aparecer la fecha de principio de actuación en 6 de julio y teniendo la designación para el cargo la de 27 de mayo, ha obedecido a esperar de los Jefes del que suscribe la debida autorización para poder actuar como tal instructor.

Dios salve a España y guarde a V. E. muchos años.

Gerona 2 de noviembre de 1939

Año de la Victoria
El Juez Instructor,



Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Gerona.

Ciudad

1939/153
9 NOV. 1939

1

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER, TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL, retirado, Jefe del subsector del S.I.P.M. de Gerona, nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en fecha veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y nueve, Juez Instructor para la depuración de los funcionarios de dicha Corporación.

C E R T I F I C O Que habiendo sido propuesto y nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de Gerona, en fecha cinco, Secretario para dicha depuración el agente del cuerpo de investigación y Vigilancia D. JUAN MARCOS GOMEZ, y enterado del cargo que se le confiere manifestó no tener incompatibilidad alguna para ejercerlo.

P R O M E T I E N D O Cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

Y para que conste firma la presente conmigo en Gerona a ~~ve~~ ve S E I S de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.



Salvador Campillo Ballester

Juan Marcos

PROVIDENCIA : En Gerona a doce de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijanse atentos oficios al Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, al Delegado provincial de información de F.E.T. y de las J.O.N.S. y al comisario Jefe de la Comisaría de Investigación y Vigilancia, solicitando de los mismos expidan el oportuno informe acerca de la conducta, actuación y antecedentes políticos del funcionario JOSE DOMENECH VICENS. Asi lo mandó y firmó S.S. ante mi Secretario de que doy fe.

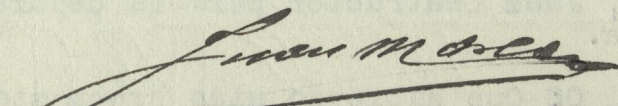
Campillo

Juan Marcos

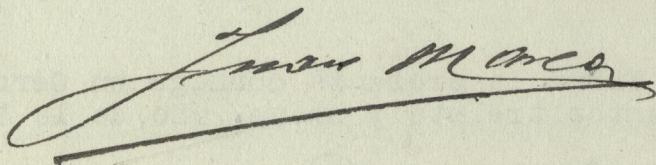
PROVIDENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se expidieron los oficios ordenados a cada una de las Autoridades en la misma indicadas. Doy fe.

Juan Marcos

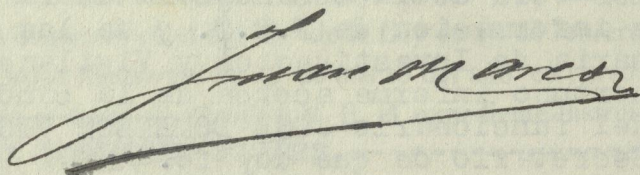
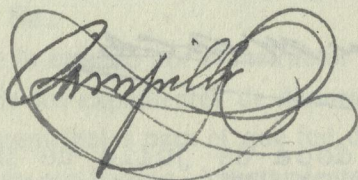
PROVIDENCIA : En Gerona a veintiocho de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijase oficio citacion al funcionario Jose Domenech Vicens, para que comparezaca a ratificarse en lo expuesto en la declaracion jurada que tiene presentada. Asi lo mandó y firmó. S.S. ante mi Secretario de que doy fe.



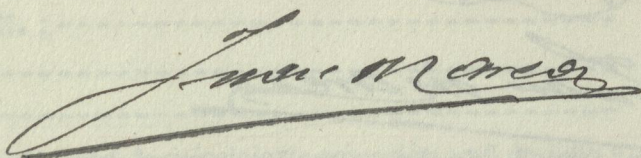
DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado por S.S. en la misma. Doy fe.



PROVIDENCIA : En Gerona a veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria. Dirijanse atentos oficios a los Señores D. HONORATO SOBREQUES CODOAR y D. RAMON RUHI FRANQUESA, citados por el expientado D. JOSE DOMENECH VICENS, en su declaracion jurada, para que declaren acerca de los antecedentes del mismo. Asi lo mando y firmo S.S. ante mi Secretario de que doy fe.



DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado por S.S. en la misma. Doy fe.



PROVIDENCIA : En Gerona a dos de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria. Habiendose practicado cuantas diligencias se han considerado necesarias para esclarecer la conducta, actuacion y antecedentes politicos del funcionario D. JOSE DOMENECH VICENS, se da por concluso este expediente y se formula la correspondiente



AYUNTAMIENTO DE GERONA



Depuración de funcionarios municipales

DECLARACION JURADA

(con sujeción a la Orden de 12 de marzo de 1939, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para la depuración de funcionarios municipales)

Expediente núm. 153

José Domenech Vicens (nombre y apellidos) hijo de Salvio y Catalina
natural de Jafra de 42 años de edad, de estado casado
vecino de Gerona con domicilio en calle de Pedret nº 120 bis
de profesión Adequinador y destinado en (dependencia municipal)

Juro por Dios y declaro por mi honor, que las contestaciones que se hacen al interrogatorio y que a continuación se insertan son conformes a la realidad

INTERROGATORIO

- 1.— Fecha y forma de ingreso al servicio del Ayuntamiento 15 Abril 1921. Nombramiento
- 2.— Cuerpo o servicio a que pertenece Brigada de Obras - adequinador
- 3.— Categoría administrativa
- 4.— Situación en que se encuentra y destino que desempeñaba el día 18 de julio de 1936.

Adequinador

- 5.— Si prestó su adhesión al Movimiento Nacional, en que fecha y forma lo efectuó.

Presté adhesión al Movimiento Nacional desde el primer momento.

- 6.— Si prestó su adhesión al Gobierno marxista, o alguno de los autónomos que de él dependían o a las Autoridades rojas, con anterioridad o posterioridad al 18 de julio, en que fecha y en que circunstancias, especificando si lo hizo en forma espontánea o en virtud de alguna coacción

No

- 7.— Servicios prestados desde el 18 de julio de 1936, indicando especialmente los destinos, tanto en su Cuerpo o Servicio como en otros, y los ascensos que hubieren obtenido, especificando los que lo hubieran sido por rigurosa antigüedad.

Presté el servicio de mi clase y el de bombero, sin preocuparme de nada más.

8.—Servicios prestados en favor del Movimiento Nacional.

Nunca estuve de acuerdo con la propaganda marxista, de la que abominé siempre.

9.—Sueldos, haberes o cualquier otra clase de emolumentos percibidos desde de la iniciación del Movimiento y concepto por el que se le acreditaban.

Llegué a cobrar seiscientas pesetas mensuales por carestía de la vida.

10.—Partidos políticos y entidades sindicales a que ha estado afiliado, indicando la fecha de la afiliación, y, en su caso, del cese, cotizaciones voluntarias o forzosas en favor del partido, entidades sindicales o Gobierno que haya realizado, incluyendo en ellas las hechas a favor del Socorro Rojo Internacional, Amigos de Rusia y entidades análogas aunque no tuviesen carácter de partido político.

No pertenezco a ningún partido político. Fui de la Asociación de Funcionarios Municipales, y forzosamente de la C.N.T. desde el día 28 de Julio de 1936.

11.—Si pertenece o ha pertenecido a la masonería, grado que en ella hubiera alcanzado y cargos que hubiera ejercido.

No he pertenecido nunca a la masonería.

12.—Testigos que puedan corroborar la veracidad de sus afirmaciones con domicilios y documentos de prueba que pueda presentar o señalar.

Ramon Ruli Franquessa, calle Pedret nº9 y Honorato Sobrequés, Pedret 55

Y para que conste y surta sus debidos efectos firmo la presente en **Gerona** a **22** de **mayo** de 1939. — Año de la Victoria.

(Firma y rúbrica del funcionario)

José Domenech

Recibido el

3

RATIFICACIÓN.-- En Gerona a veintinueve de Julio
mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.
Ante el Sr. Juez instructor y de mí el Secretario,
comparece el que dijo llamarse D. JOSE DOMENECH
VICENS., natural de Jafra
, de profesión Empleado.,
vecino de Gerona, de 42.
años, de estado Casado., con domicilio en
Gerona calle Pedret.
núm. 120 bis. El Sr. Juez le recibió juramento de ser
veraz, y exhibido que le fué en relación jurada.
de fecha veintidos. de Mayo.
de mil novecientos treinta y nueve, después de exami-
narla, dijo: que se afirma y ratifica en su conteni-
do, siendo de su puño y letra la firma que la suscribe.

[Signature]

Jose Domenech



[Signature]

DECLARACIÓN DE

D. HONORATO SOBREQUES CODOAR.

En Gerona a Veintisiete de

Septiembre de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con

mi asistencia, comparece el testigo D. HONORATO SO-

BREQUES CODOAR., natural de Gerona

, de 53 años, de estado

Casado, de profesión Sastre

vecino de Gerona, con domi-

lio en la calle Pedret &

núm. 56., a quien el Sr. Juez re-

cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: Que conoce hace muchos años al funcionario de la Brigada de Obras D. JOSE DOME-NECH VICENS, y con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional, ignora su ideología política, así como si se hallaba afiliado a algún partido político o sindical, aún cuando no lo cree pues, es persona que no se ha cuidado más que de su trabajo y de la familia, de buena conducta y moralidad.

Que durante la dominación marxista en esta Ciudad, dicho funcionario, se ha mantenido al margen de toda política limitándose a cumplir con su deber.

Que no tiene más que decir, que lo dicho es la verdad, en la que se afirma y ratifica y leída por simismo esta su declaración, la encuentra conforme y firma con el Sr. Juez Instructor y conmigo Secretario de que doy Fé.



[Signature]

Honorato Sobreques

[Signature]

FRANCO
FEDERACION NACIONAL
ORGANIZACION PROVINCIAL
INFORMACION E INVESTIGACION
GERONA

En cumplimiento de lo ordenado

DECLARACIÓN DE

D. RAMON RUHI FRANQUESA.

En Gerona a Veintisiete de Septiembre. de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con mi asistencia, comparece el testigo D. RAMON RUHI FRANQUESA.

, natural de Gerona, de 39. años, de estado Casado, de profesión Panadero vecino de Gerona, con domicilio en la calle Pedret

núm. 9., a quien el Sr. Juez recibió juramento de ser veraz; e interrogado convenientemente, declara:

Que conoce hace muchos años al funcionario de la Brigada de Obras D. JOSE DOMENECH VICENS, y con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional, le consideró siempre apolítico, pues no estuvo nunca afiliado a ningun partido político ni sindical, persona de orden, de buena conducta y moralidad.

Que durante la dominación roja en esta Ciudad, dicho funcionario se mantuvo al margen de toda política limitandose a cumplir con su deber.

Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la verdad, en la que se afirma y ratifica y leida por simismo esta su declaración, la encuentra conforme y firma con el Sr. Juez Instructor y conmigo Secretario de que doy Fé.



[Signature] *[Signature]*

Juan Marco



FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
Y DE LAS J. O. N. S.

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE
INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
DE
GERONA

N.º 5.953

En cumplimiento de lo interesado por V. S. en su escrito n.º 171 de fecha 12 de Julio, me complazco en consignar al respaldo informe político-social de JOSE DOMENECH VICENS, de 42 años, vecino de Gerona, Pedret, 120 bis. de la Brigada de Obras y diversos.

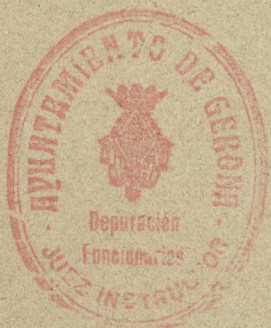
Dios salve a España y guarde a V. S. muchos años.

Gerona 29 de Agosto de 1939

Año de la Victoria.

El Delegado Provincial,

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA
VIVA ESPAÑA



Sr. Juez Instructor de expedientes para la Depuración de Funcionarios Municipales.

GERONA

INFORME DE REFERENCIA

JOSE DOMENECH VICENS

Antes del G.M.N. no tuvo actividad política -
social. Durante el mismo sindicado en la C.N.T.

No se le conoce actuación destacada, observando
buena conducta.



El Delegado Provincial

Modesto Reverendo López

FIRMADO
Modesto Reverendo López



En contestación a su escrito número 153 de fecha 12 Julio pasado en el que interesa informes relativos a la actuación conducta y demás antecedentes con relación al Glorioso Movimiento Nacional de D. JOSE DOMENECH VICENS, de la Brigada de Obras y diversos, tengo el honor de participr a V que de las gestiones practicadas por fuerza de esta Comandancia resulta que se sindicó despues del Movimiento a la C.N.T. no habiendo desempeñado ningun cargo en dicha sindical.

En cuanto a su actuación no ha tenido ninguna, solamente se dedico a su trabajo es persona de buena conducta y antecedentes por lo que se le considera afecto a la Nueva España, por el ejercito enemigo no fué movilizado.

Dios guarde a V. muchos años.
Gerona 9 de Septiembre de 1939

Año de la Victoria

El Primer Jefe.



Sr. Juez Instructor encargado de la Depuración de Funcionarios
del Ayuntamiento de

GERONA



Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad

COMISARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

GERONA

R. de salida núm.

4102

En contestación a cuanto interesa en su escrito 190, de fecha 12 de Julio p.p., pongo en su conocimiento que según los informes adquiridos, el Empleado del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, afecto a la Brigada de Obras y diversos del mismo, JOSE DOMENECH VICENS, de 42 años, casado, hijo de Salvio y Catalina, natural y vecino de esta Capital en calle Pedret núm. 120, bis, es persona de buena conducta moral, pública y privada.

Carece de antecedentes generales y político-sociales en los archivos de esta Comisaría y no se le reconocen actividades ni actos algunos contrarios a la Causa Nacional, habiendo se siempre manifestado en favor de la misma, y estando considerado como adicto.

Durante la dominación marxista, y con carácter ocligado, se afilió a la C.N.T. sin que desempeñara cargo alguno dentro de dicha organización.

Dios guarde a V. muchos años.

Gerona a 27 Octubre de 1.939.

(Año de la Victoria)

EL COMISARIO-JEFE,

Facinto Sales



Sr. Juez Instructor de la Depuración de Funcionarios Municipales.

PLAZA.

P U X S T A

EXCMO. SR.

Viato el anterior expediente de depuración instruido
DON JUAN MARCOS GOMEZ, Secretario del Juzgado Instructor de Depuración
de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que desde el día diez y nueve de agosto de mil novecien-
tos treinta y nueve, Año de la Victoria, fecha en que se publicaron en el
Boletín Oficial de la provincia y en el periódico local «El Pirineo» unos edictos
invitando al vecindario para que aportara datos y noticias de la actuación, fa-
vorable o adversa, en lo que afecta al Glorioso Movimiento Nacional, de las
personas sujetas a esta depuración, no se ha presentado escrito ni manifesta-
ción alguna que haga referencia al funcionario a que estas diligencias se
refieren.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro la presente en Gerona
a treinta de agosto de mil novecientos treinta y
nueve, Año de la Victoria.



Juan Marcos

P U E S T A

EXCMO. SR.

Visto el anterior expediente de depuracion instruido al funcionario de ese Excmo. Ayuntamiento De JOSE DOMENECH VICENS, y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 5º de la Ley de 10 de febrero y 4º de la Orden Ministerial de 12 de marzo, ambos del año en curso, fijando normas para la depuracion de los funcionarios, el Instructor que suscribe, tiene el honor de elevar a V.E. la siguiente propuesta.

Deduciendose de los informes unidos al expediente de la Comandancia de la Guardia Civil, Comisaria de Investigacion y Vigilancia y Delegación Provincial de Informacion de F.E.T. y de las J.O.N.S., que D. JOSE DOMENECH VICENS, es persona afecta a nuestro Glorioso Movimiento Nacional; asi como ser cierta la declaracion jurada suscrita por el expedientado.

Expresandose en igual forma las declaraciones juradas de los Señores D. HONORATO SOBREQUES CODOAR y D. RAMON RUHI FRANQUESA.

Por lo expuesto, es opinion del Instructor, procede se admita al servicio activo, al funcionario de la Seccion de Obras D. JOSE DOMENECH VICENS, sin imposicion de sanción alguna V. E. no obstante resolverá.

Dios slve a España y guarde a V.E. muchos años,
Gerona 2 de noviembre de 1939

AÑO DE LA VICTORIA.
EL JUEZ INSTRUCTOR.



A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Juan Campillo', written over the stamp.

9 NOV, 1939